

Derechos de los copropietarios

Derecho de uso

Derecho a servirse del bien común.



Derecho a los provechos

Si el bien produce frutos, corresponde proporcionalmente a todos los copropietarios.



Derecho a la disposición de la cuota ideal y de los frutos

Cada copropietario tiene derecho a disfrutar de su cuota y de los frutos que genere este, como le parezca.



Derecho de reivindicación

Cualquier copropietario puede reivindicar el bien común.



Derecho de tanteo o preferencial

En caso de embargo, cualquier copropietario pagará en dinero la parte que corresponde a los demás copropietarios, pudiendo adquirir todo el bien inmueble.